



ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

Proyecto RLA/03/902 – "Transición al GNSS en las Regiones CAR/SAM – SACCSA"
Séptima Reunión del Comité de Coordinación (RCC/7)
(San Carlos de Bariloche, Argentina, 11 al 15 de octubre de 2010)

**Cuestión 7 del
Orden del día:**

Modelo de gestión y coordinación del Proyecto

GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO RLA/03/902 – SACCSA

(Nota presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta el modelo de gestión y coordinación que ha sido necesario aplicar debido a la amplitud y complejidad de la Fase III del Proyecto SACCSA. Se propone a la Reunión revisar este modelo y considerar si se requieren medidas adicionales que puedan optimizarlo.

REFERENCIAS

- Informe final de la Reunión RCC/5, celebrada en San José, Costa Rica, del 3 al 6 de septiembre de 2007
- Documento de Proyecto RLA/03/902 – SACCSA, Fase III

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La Quinta Reunión del Comité de Coordinación (RCC/5), celebrada en San José, Costa Rica, del 3 al 6 de septiembre de 2007, teniendo en cuenta las numerosas y complejas tareas contempladas en la Fase III del Proyecto RLA/03/902 y otras actividades que demandan una eficaz coordinación y gerencia, mediante su Conclusión RCC/5/SACCSA/08 – *Organización, gerencia y coordinación de las actividades del proyecto RLA/03/902 – Fase III*, instó a AENA-España a continuar la labor de coordinación técnica de la ejecución de los paquetes de trabajo de este Proyecto, y a la OACI que adoptase las medidas pertinentes para desempeñar la gerencia, organización y coordinación internacional de las actividades de la Fase III de este Proyecto.

2. DISCUSIÓN

2.1 El lanzamiento y la ejecución en curso de la Fase III del Proyecto RLA/03/902 ha ratificado la amplitud y la alta complejidad que tiene esta fase, tanto en sus aspectos técnicos, como programáticos y contractuales, así como la intervención de numerosas entidades, lo que ha demandado la aplicación de un marco apropiado de gestión del Proyecto que de satisfactoria respuesta a todos los aspectos asociados al normal desarrollo armonizado y la garantía del cumplimiento eficaz de los objetivos de los paquetes de trabajo y otras actividades del Proyecto para lograr la obtención de resultados convincentes y suficientemente bien documentados.

2.2 Para abordar la Fase III del Proyecto, se ha constituido un grupo de trabajo que está actuando bajo la gestión general y administrativa de la OACI que abarca la participación y coordinación con autoridades de aviación civil, operadores, usuarios, proveedores de servicios y otros factores. Asimismo, AENA actúa como coordinador de las actividades técnicas, y que engloba a la industria liderado por GMV (en base al consorcio ganador de la licitación lanzada por la OACI).

2.3 La gestión del Proyecto se ha dividida en las áreas siguientes: Gestión General y Administrativa, Coordinación Internacional, Coordinación Técnica y Coordinación y apoyo de las Oficinas Regionales NACC y SAM, en México y Lima; asimismo el apoyo y supervisión de los Estados y Organizaciones participantes. A continuación se describen las funciones de estas áreas.

Gestión general y administrativa

2.4 La gestión general y administrativa del Proyecto RLA/03/902 – SACCSA es responsabilidad y está siendo desempeñada por la Dirección de Cooperación Técnica (TCB) de la OACI, en Montreal. A esta Dirección corresponde la elaboración y actualización del Documento de Proyecto (PRODOC), de los acuerdos de adhesión al Proyecto y la firma correspondiente con los Estados y las Organizaciones Internacionales participantes. Son responsables del cobro de las contribuciones y la gestión de financiera del Proyecto. Asimismo, a nivel de trabajos, les corresponde el lanzamiento de las licitaciones correspondientes y la firma de los subcontratos con el consorcio industrial ganador de dichas licitaciones, así como la supervisión general del desempeño del Proyecto.

2.5 Producto de que ha sido necesario subcontratar un consorcio de empresas para desarrollar los paquetes de trabajo de la Fase III de este Proyecto, también implica un importante componente contractual de la Sección de Compras de TCB, que conforme a una de sus responsabilidades ha subcontratado servicios basado en los resultados de un proceso de licitación internacional, y continúa el seguimiento y supervisión del desempeño de estas subcontrataciones y sus resultados. De esta manera las actividades de la Sección de Compras apoyan al Proyecto, el cual es parte del Programa de Cooperación Técnica de la OACI, asistiendo a los Estados y Organizaciones Internacionales miembros del proyecto en conformidad con el PRODOC y las regulaciones y especificaciones aprobadas y establecidas en el Código de Compras de la OACI.

2.6 Adicionalmente, la Dirección de Cooperación Técnica producto de su estrecha vinculación con la Dirección de navegación aérea, el Departamento Jurídico y otras secciones de la Sede de la OACI también en Montreal, obtiene la supervisión y asesoramiento en las materias vinculadas y de gran utilidad para el Proyecto que aseguran su armonización y conformidad con los SARPS y las políticas de la OACI. Asimismo, recibe el apoyo de las Oficinas regionales NACC y SAM de la OACI, incluyendo el asesoramiento sobre aspectos regionales de planificación e implementación.

Coordinación Internacional

2.7 Las responsabilidades asignadas para la gestión de la coordinación internacional del Proyecto SACCSA son las siguientes:

- a) Difusión y promoción del Proyecto entre los Estados y las Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM.
- b) Coordinación entre los Estados/Organizaciones Internacionales suscriptores del Proyecto para el correcto seguimiento, difusión y análisis de los resultados de los trabajos realizados.
- c) Establecimiento de política y relaciones con los Estados y las Organizaciones Internacionales para lograr una amplia cooperación y expansión del Proyecto.
- d) Promover la difusión de las ventajas del Proyecto para diversos sectores no aeronáuticos de los Estados.
- e) Establecer estrategias con las administraciones aeronáuticas de los Estados miembros del proyecto para involucrar a sectores no aeronáuticos,
- f) Fomentar la involucración de los diferentes ministerios (industria, transporte, economía, etc.) de los Estados en el Proyecto.
- g) Gestión del apoyo de las Oficinas Regionales de la OACI, NACC y SAM, incluyendo el asesoramiento sobre aspectos regionales de planificación y ejecución, así como el establecimiento de la coordinación en conjunto de la Dirección de Cooperación Técnica de la OACI, en Montreal con estas oficinas regionales en la asistencia, seguimiento, invitación e información a los Estados y las Organizaciones Internacionales sobre el Proyecto y sus actividades.
- h) Preparación y gestión conjunta AENA – TCB del planteamiento de las fases de ejecución del Proyecto.
- i) Efectuar otras coordinaciones internacionales que sean necesarias.

2.8 Teniendo en cuenta estas responsabilidades, que el Proyecto SACCSA comprende las dos regiones (CAR y SAM), la importante implicación del componente contractual de la Sección de Compras de TCB, así como por su estrecha relación con otras Direcciones, Departamentos, Secciones y dependencias de la Sede de la OACI implicadas; la coordinación internacional de este proyecto continúa siendo ejercida por la Dirección de Cooperación Técnica (TCB) de la OACI, en Montreal, estableciendo las coordinaciones pertinentes con las correspondientes contrapartes del Proyecto en los Estados y Organizaciones Internacionales miembros, con el Coordinador Técnico, así como con el apoyo y la asistencia de las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI.

Coordinación Técnica

2.9 Para ejercer la coordinación técnica del Proyecto SACCSA ha sido designado el señor Luis Andrada Márquez, de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), España. Sus responsabilidades son:

- a) Seguimiento de las actividades técnicas, coordinando con el Coordinador Internacional, para el desarrollo armonizado del Proyecto.
- b) Coordinación de las actividades técnicas contratadas por la OACI.
- c) Apoyar la coordinación con los Estados y Organizaciones Internacionales participantes en el proyecto SACCSA para que puedan tener acceso a la página Web del Proyecto SACCSA y, en caso de requerirlo, que puedan acceder y/o contactar con el personal responsable del desarrollo de las actividades industriales del Proyecto, así como la gestión de autorizaciones en el caso de desear visitar o contactar con los mismos.
- d) Actuar como enlace entre el contratista y la OACI, notificando a esta cualquier situación anómala que detecte.
- e) Supervisar la implementación de servicios basados en SACCSA.
- f) Revisar, y en su caso aprobar, los trabajos realizados por el contratista en los diferentes paquetes de trabajo.
- g) Presentar en cuantos foros indique la OACI (GREPECAS, reuniones CNS/ATM, RCC, Seminarios, etc.), los resultados de los trabajos en curso y realizados por el Proyecto.
- h) Mantener con el contratista del Proyecto cuantas reuniones de seguimiento estime oportunas para el correcto desarrollo, evolución y control de los trabajos que se están realizando.

Apoyo de las Oficinas Regionales de la OACI al Proyecto

2.10 Las Oficinas Regionales NACC y SAM, en México y Lima, en conformidad con sus atribuciones asisten y mantienen informado e instan a los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales que están acreditadas respectivamente sobre el seguimiento de los actividades, avances y resultados del Proyecto, convocándoles a las diferentes reuniones, seminarios y talleres que se realicen, así como acciones que sean requeridas, fomentando la cooperación e instando a la participación de todas estas Administraciones en el Proyecto. Asimismo, las Oficinas Regionales contribuyen al Proyecto y participan en la revisión de los resultados para asegurar satisfacer los requerimientos regionales.

Apoyo y supervisión de los Estados y Organizaciones participantes en el Proyecto

2.11 Los Estados y Organizaciones signatarios del Documento de Proyecto (PRODOC) proporcionan sus aportaciones financieras de acuerdo a las cuotas establecidas y asumen un compromiso de participación plena en todas las actividades planificadas que demanden de su colaboración o asistencia y aceptar las misiones técnicas y de monitoreo que sean programadas; asimismo, en aplicar o poner en ejecución los resultados y recomendaciones del Proyecto en los aspectos que les conciernen. Asimismo, designan a su respectivo punto de contacto permanente, quien contribuye a la coordinación de las actividades que sean necesarias.

2.12 Los representantes acreditados por sus respectivos Estados y Organizaciones participantes integran el Comité de Coordinación del Proyecto, el cual tiene la facultad de revisar y evaluar los progresos de las actividades de las fases del Proyecto, revisar y aprobar el plan anual de actividades, revisar el estado financiero del proyecto y las cuotas establecidas. El Comité de Coordinación del Proyecto se reunirá regularmente una vez al año, bajo la conducción del Coordinador Internacional.

2.13 Los Estados y Organizaciones participantes, representados por las respectivas autoridades de aviación civil, son los encargados de establecer, según se necesario, la coordinación nacional con universidades y otros centros educacionales, así como con entidades nacionales de investigación y desarrollo, entidades de otros sectores y usuarios interesados en las aplicaciones y beneficios del GNSS y en el seguimiento y apoyo al Proyecto. Asimismo, coordinan y representan las aportaciones nacionales en especie al Proyecto.

2.14 Adicionalmente, los Estados y Organizaciones participantes proveerán el apoyo de contraparte que sea necesario para la ejecución exitosa de las actividades previstas y para asegurar el sostenimiento de sus resultados. Este apoyo podrá incluir la organización de la sede de reuniones del Comité de coordinación, de seminarios y talleres; así como la provisión de información, la participación de profesionales u otro personal a tiempo completo o parcial y la provisión de facilidades de salas de conferencia, oficinas, mobiliario, equipo, materiales de consumo, transporte local, teléfono, telefax, Internet y otros servicios esenciales para el desempeño efectivo de los eventos y las actividades del personal que sea asignado por el Proyecto durante el período de su misión.

2.15 El Organismo de Ejecución del Proyecto, en el que forman parte los Estados y Organizaciones participantes, revisarán los informes parciales y el informe final del Proyecto y podrán realizar los ajustes que consideren necesarios en conjunto con el consorcio ejecutor de los paquetes de trabajo y otras entidades contribuyentes.

2.16 Los Estados y Organizaciones signatarios del PRODOC podrán formular revisiones o adiciones al Documento de Proyecto con la aprobación del Organismo de Ejecución únicamente, siempre que dicho organismo tenga la seguridad de que los demás signatarios del Documento no tienen objeciones a los cambios propuestos y que se garantice que las revisiones no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del Proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o producto de aumentos de los gastos, debidos a la inflación y otros factores o que se traten de revisiones anuales necesarias, mediante las cuales se insertan las entregas de los insumos acordados para el Proyecto o se aumentan los gastos debido a la inflación o se tiene en cuenta el margen de flexibilidad de gastos por el Organismo de Ejecución.

Resultados obtenidos producto de la aplicación del modelo de gestión del Proyecto

2.17 De acuerdo al eficaz desempeño y los resultados que están siendo obtenidos, los cuales se presentan en esta Reunión y constituyen importantes contribuciones hacia la implementación de la infraestructura de navegación apoyada en satélites de acuerdo a los planes regionales de navegación basada en performance (PBN), se considera que el modelo de gestión que está siendo aplicado es adecuado. No obstante, se espera que la Reunión revise el modelo presentado y considere si se requiere la adopción de medidas adicionales que demuestren la mejoría del modelo y mayor eficacia en la obtención de los resultados del Proyecto.

3. ACCIÓN SUGERIDA

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de la información proporcionada en esta nota de estudio;
- b) revisar el modelo de organización, gestión y coordinación que ha sido necesario aplicar debido a la complejidad para garantizar el cumplimiento de los requisitos, la optimización de los recursos y la obtención de resultados satisfactorios del Proyecto SACCSA que se describe en los párrafos 2.1 al 2.17 de esta nota; y
- c) considerar aspectos adicionales que puedan optimizar el modelo de gestión y coordinación del Proyecto.

— FIN —